



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°099-2024-MDS/A

Sarín, 11 de marzo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Memorando N°012-2024-MDS/A de fecha 11 de marzo del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía;
SOBRE DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inciso 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante la Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9 y el literal g) del artículo 10 de la citada Ley, la Presidencia del Consejo de Ministros es el ente rector del SINAGERD; y, en dicha condición, tiene la atribución de aprobar directivas y lineamientos en los ámbitos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N°320-2021-PCM de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", que tiene por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, el literal b) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Resolución precitada señala que, la Gestión de la Continuidad Operativa del Estado es un proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones;

Que, el literal d) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del artículo 6 del mismo cuerpo legislativo establece que, el titular de la entidad aprueba la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de Continuidad Operativa;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°099-2024-MDS/A

Que, en ese sentido, con Memorando N°012-2024-MDS/A de fecha 11 de marzo del 2024, el señor Richar Yorán Polo Cabrera, en su calidad de Alcalde del Distrito de Sarín, solicita la proyección de Resolución de Alcaldía para la designación de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres como Unidad Orgánica Responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sarín;



Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Subgerencia Municipal, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR A LA DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL, Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, COMO UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, en su calidad de Unidad Orgánica Responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sarín, **CUMPLIR** con las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobados con Resolución Ministerial N°320-2021-PCM;

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR / DDCGRD
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

